Barranquilla, Abril 16 de 2021

CUENTA DE COBRO N° 2

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

JAIME BARCASNEGRAS PADILLA , identificado con **CC No. 1.043.841.709** de Barranquilla - Atlántico, la suma de TRES MILLONES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($3.001.500.oo). por concepto del segundo pago correspondiente al periodo comprendido desde el 17 marzo hasta el 16 de abril de 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202100923**, que tiene por objeto la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas, administrativas y operativas de la Subsecretaría de Servicios administrativos de la Secretaría General del departamento del Atlántico.
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 0550488403326017** de **DAVIVIENDA .**

Atentamente:



JAIME BARCASNEGRAS PADILLA.
C.C.: 1.043.841.709.
Cel: 3022287324.